Salto del Guairá, 04 de octubre de 2022.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

Ref.: Aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 39/2022 - CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE TINGLADOS ASOCIACIÓN DE TAXIMETRISTAS - (PLURIANUAL) - ID N°: 419611. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones referentes a los aspectos observados y/o comentarios correspondientes al procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 39/2022 - CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE TINGLADOS ASOCIACIÓN DE TAXIMETRISTAS - (PLURIANUAL) - ID N°: 419611**, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES/COMENTARIOS:

1. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Teniendo en cuenta que mencionan: "No aplica", consultamos a la convocante, el motivo por el cual no se estaría estableciendo dicho porcentaje de fondo de reparo?
Respuesta: sobre el punto, se ha procedido a realizar los correspondientes ajustes al Pliego de Bases y Condiciones Electrónico en la sección Fondos de Reparo.

2. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de respuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.
Comentario:
Respuesta: sobre el punto, considerando la normativa: Art. 2 de la Resolución DNCP N° 521/2021 que textualmente expresa: *[COTIZACIÓN - En los procedimientos de contratación que tengan por objeto la **contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación** que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada de: *La mano de obra requerida; y *De cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados].* A criterio de esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), la referida normativa no se aplica para la presente contratación, hay que hacer notar que el presente proceso licitatorio tiene la finalidad de contar con la prestación de servicios de **CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE TINGLADOS, Objeto de Gasto 521 - OBRAS**. No existe SERVICIOS DE REPUESTOS en el referido proceso conforme se podrá observar a través del SICP en la Planilla de Cómputos Métricos y Presupuestos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia.

Atentamente.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. ·

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú